



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 25 /

DALCAHUE, **25 JUN. 2013**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado de fecha 17 de marzo de 2009 del DAEM de la I. Municipalidad de Ovalle, Contrato de Trabajo de fecha 02 de marzo del 2009 y de fecha 27 de Septiembre de 2012, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la Sra. Edilia de Lourdes Álvarez Obando.-

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a la Profesional de la Educación que se señala en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/ag



ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

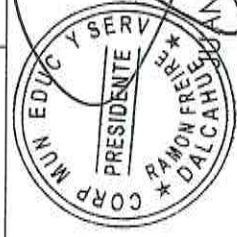
ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 25 DE FECHA 25 JUN. 2013

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Tiempo servido DAEM I. Municipalidad Ovalle	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 05-05-2013	Años de servicio al 05-05-2013	Nº BIENIOS CUMPLIDOS
	ALVAREZ OBANDO EDILIA DE LOURDES	08 años, 04 meses, 25 días	01 año, 07 meses, 05 días	10	05



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue